

MENDOZA, 06 ABR 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 5255/2021, en las que se tramita la solicitud y consentimiento expreso a la renuncia a la dispensa del deber de asistencia presencial al lugar de trabajo, por parte de la Ing. Miriam Cecilia LOPEZ; y:

CONSIDERANDO:

La Circular N° 1/2021-R, los Artículos 10° de la Resolución N° 231/2020-R – inciso a), ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y 4° y 6° de la Resolución N° 2160/2020-R, Ad-Referéndum del Consejo Superior.

Que la Ing. LOPEZ completó el formulario que expresa la renuncia a la dispensa del deber de asistencia presencial al lugar de trabajo, para personal mayor de 60 años.

Lo informado por la Dirección de Personal y Dirección General Administrativa.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar **la renuncia a la dispensa del deber de asistencia presencial al lugar de trabajo**, de la Ing. Miriam Cecilia LOPEZ (DNI: 12.537.565 - Legajo: 21.187), conforme los Artículos 10° de la Res. N° 231/2020-R – inciso a), ratificada por Res. N° 083/2020-CS; y 4° y 6° de la Res. N° 2160/2020-R Ad-Referéndum del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 062/2021



Mgtr. Lic. María Silvana BRACELI
Secretaría Administrativa Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo